



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.450.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 3.667, de fecha 24 de mayo de 2023, que otorga la patente de alcohol a Zulma Copacando Mamani, Rol 400.049, Giro "Minimercado con Venta de Alcohol; Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, de fecha 22 de noviembre de 2024, en el que se transfiere Patente Rol 400.049, de Zulma Copacando Mamani a Primo Quispe Ayca, firmada ante el Notario Público Pablo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; Memorando N° 261, de fecha 15 de abril de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol, Rol N° 400.049.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de propiedad de Zulma Copacando Mamani, RI , a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente : Primo Quispe Ayca
Rut :
Tipo de Patente : Minimercado con Venta de Alcohol
ROL : 400.049
Clase : "H"
Domicilio (Asentamiento) : Av. Valparaíso Mz. 17 sitio 14.

2.- Dispóngase la eliminación de Zulma Copacando Mamani, , de la Patente de Alcohol N° 400.049, que por este Decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)